ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 440 -2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS – META Y LAURA STEPHANY MEDINA MORALES.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	440 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MESETAS META NIT. 892.099.317-1
CONTRATISTA:	LAURA STEPHANY MEDINA MORALES
NIT. Nº:	1006693202 expedida en Granada Meta
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CC:	N/A
OBJETO:	**"COMPRAVENTA DE LA DOTACION DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MESETAS META"**
SUPERVISOR	JULIO CESAR TORRES GUZMAN
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 16.994.200)
VALOR ADICION	N/A
PLAZO:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 DE ENERO DE 2026
	15 DE ENERO DE 2026
	N/A
	N/A

En Mesetas – Meta a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron **JULIO CESAR TORRES GUZMAN** secretario de Gobierno, como supervisor designado por parte del municipio y **LAURA STEPHANY MEDINA MORALES**, como contratista, con el propósito de dar por terminado el contrato No. 440- 2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Mesetas – Meta celebró el día 23 de diciembre del 2025 con **LAURA STEPHANY MEDINA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1006693202 expedida en Granada Meta, el contrato de compraventa No. 440 de 2025, cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE LA DOTACION DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MESETAS META"**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista el 23 de diciembre de 2025, se informó sobre la iniciación del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

TERCERA: Que el día dieciséis (16) del mes de febrero del año 2026, se suscribió acta de terminación del contrato a satisfacción.

CUARTA: Que para realizar la presenta acta de liquidación se aportan los siguientes documentos:

- Acta de terminación
- Informe de actividades incluidos los soportes exigidos por el supervisor.
- Certificado cumplimiento obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes legales mes septiembre.
- Planilla de seguridad social correspondiente al mes de diciembre 2025 y enero 2026
- Factura electrónica o documentos equivalente
- Informe del supervisor

QUINTA: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la SECRETARIA DE GOBIERNO en su calidad de Supervisor reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

SEXTA: Que en atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió el respectivo informe de supervisión y acta de pago.

SEPTIMA: Que el supervisor presenta el siguiente balance financiero del contrato en referencia.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 16.994.200**	**23/12/2025**	**100 %**
ANTICIPO	$ 0		0%
VALOR ADICION AL CONTRATO	$ 0		0%
PRIMER Y UNICO PAGO AUTORIZADO CON ESTA CUENTA	**$ 16.994.200**	16/12/2025	100 %
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 0	16/12/2025	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 16.994.200**	**23/12/2025**	**100 %**

OCTAVA: Con lo anterior se evidencia que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el municipio de Mesetas Meta cancelará a **LAURA STEPHANY MEDINA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1006693202 expedida en Granada Meta, la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 16.994.200)**

DECIMA PRIMERA: Libérese la suma de **XXXXXXXXXX ($ XXXXX),** por concepto de SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO. N/A

DECIMA SEGUNDA: En atención a lo previsto en la presente acta se da por liquidado el Contrato de compraventa No. 440 de 2025 cuyo objeto es: "**COMPRAVENTA DE LA DOTACION DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MESETAS META**"

DECIMA TERCERA: Con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

DECIMA CUARTA: Que la vigencia del cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad de los bienes a suministrar tienen vigencia hasta el día XXXXXXXX. **N/A**

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Mesetas a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2026

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

LAURA STEPHANY MEDINA MORALES
C.C. 1006693202 expedida en Granada Meta
Contratista

JULIO CESAR TORRES GUZMAN
Secretario de Gobierno
Supervisor

Proyecto: Velkiz Neusa / Apoyo Secretario de Gobierno
Reviso: Julio Torres / Secretario de Gobierno